3.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL ESTADO DEL CEIP LOMOPARDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros escolares deben ser espacios seguros y saludables tanto para el alumnado, como para los/as trabajadores/as que desarrollan su actividad en estas instituciones.

Una parte importante a considerar para el desarrollo de la educación es la infraestructura con la que cuentan los centros educativos, motivo por el cual las madres y padres del CEIP Lomopardo llevan movilizándose bastante tiempo.

El CEIP Lomopardo se encuentra en una situación preocupante por sus grandes deficiencias tales como el mal estado de la cornisa principal, grietas, goteras, fuentes que no cumplen requisitos sanitarios adecuados, pista polideportivas en muy mal estado, pero aun más grave es el techo de amianto, prohibido en España desde 2002 y en toda la UE desde 2005, situado en el salón de actos, el cual está cerrado por seguridad.

La Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (en su artículo 9.20 c) recoge que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial, así como la puesta a disposición de la administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos es competencia municipal,, también la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (disposición adicional decimoquinta punto 2) dispone que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación son responsabilidad del municipio

En conclusión, el deterioro del CEIP Lomopardo se debe a la falta de mantenimiento continuado del centro escolar y a un incumplimiento, por tanto, de las funciones atribuidas por ley a este Ayuntamiento

PREGUNTA

¿Hay algún plan de actuación detallando las intervenciones a realizar en este centro?

En caso afirmativo ¿Existe definido un calendario sobre el comienzo y fin de las obras?